

# **La prevención en tiempos de represión: nuevas políticas, viejas prácticas y transformaciones en las penalidades en la Argentina.**

Candice Martínez.

Cita:

Candice Martínez (2007). *La prevención en tiempos de represión: nuevas políticas, viejas prácticas y transformaciones en las penalidades en la Argentina. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/270>

**XXVI CONGRESO ALAS**  
**Asociación Latinoamericana de Sociología**  
**13-18 de Agosto de 2007**  
**Universidad de Guadalajara, Jalisco, México**

**Autor :** Candice MARTINEZ

**Pertenencia institucional:** Doctoranda EHESS (Francia)/UNGS-IDES (Argentina)

**Título:** “La prevención en tiempos de represión: nuevas políticas, viejas practicas y transformaciones en las penalidades en la Argentina.”

---

La aparición del tema de la inseguridad en los años 90 en la Argentina repercute fuertemente en las políticas e instituciones destinadas a intervenir sobre el delito. En el año 2000, se lanza el primer plan de prevención del delito de alcance nacional. En el mismo periodo se producen cambios en el ejercicio de la justicia, así como también se promueven nuevas medidas represivas que impactan en la implementación de este plan en el nivel local, estableciendo nuevas articulaciones entre los diferentes actores que llevan a cabo el control social del delito.

Lo que exponemos en estas paginas es producto del trabajo empírico realizado y que consistió en entrevistas a funcionarios del gobierno nacional, a miembros del equipo que formulo el plan y observaciones participantes y entrevistas a las personas que implementan y participan en el plan en dos barrios del conurbano bonaerense. La elección de estos barrios se fundamenta en que en ellos se implementan simultáneamente, el plan que referimos y una operación de cercamiento por parte de las Fuerzas de Seguridad<sup>1</sup>. Nuestra intención es reconstruir cómo se constituyó ese proceso, a la vez que su impacto en el funcionamiento del plan en el nivel local. Es así que para indagar sobre cómo conviven estas intervenciones en el nivel local seguimos el enfoque de la sociología de la acción social el cual nos permitirá analizar conjuntamente las diversas prácticas y representaciones sociales de los actores que intervienen en este proceso de prevención del delito.

## **1. Surgimiento del tema de la inseguridad, respuestas y transformaciones.**

En la Argentina, el tema de la inseguridad empieza a surgir durante la década de los noventa. Se torna visible y tiene repercusiones a partir de la segunda mitad de los años 90, construyéndose como problema público. Las estadísticas muestran una explosión numérica de los hechos delictivos. Los tipos de delitos que aparecen en mayor aumento son los “delitos contra las personas” y “delitos contra la propiedad”. Dentro de éstas categorías, aumentaron fuertemente los homicidios, robos, hurtos, lesiones (Ciafardini, 2006). También se registra un importante incremento del uso de de la violencia y del uso de armas. Las estadísticas registran un aumento muy notable de la participación de varones de

---

<sup>1</sup> El Decreto 1273 de julio de 1992 establece que las Fuerzas de Seguridad son Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval. Sus tareas “tradicionales” son vigilar las fronteras terrestres y marítimas. Las “Fuerzas de Policía” son la Policía Federal Argentina (PFA) y las policías provinciales.

18 a 25 años y de 15-17 años en actos de delito, sobre todos delitos contra la propiedad (Ciafardini, 2006; Dirección Nacional de Política Criminal, 2000). En ésta década y la siguiente, se hace igualmente visible la existencia de una criminalidad organizada alrededor del tráfico de armas, de drogas e incluso de personas. Aumentan los robos organizados hacia bancos, camiones de caudales, comercios y los secuestros extorsivos organizados, los cuales se multiplican entre el 2000 y el 2005 en el conurbano (Ciafardini, 2006).

Aunque el aumento de las tasas de delito fue menor con respecto a otros países latinoamericanos, el sentimiento de inseguridad fue incrementando muy fuertemente, hasta ocupar el primer lugar dentro de las preocupaciones de los argentinos en las principales ciudades (Kessler, 2004). Este tema encuentra un espacio cada vez mayor en los medios de comunicación masiva y aparece con regularidad en las encuestas de opinión como preocupación mayor de los argentinos, superando, desde el 2004, al desempleo (idem). A partir de este año, y a raíz de acontecimientos específicos, es abonado por un conjunto de movilizaciones sociales. A mediados de los 90, es retomado en el espacio político, y deviene uno de los temas centrales de las elecciones<sup>2</sup>.

En el mismo periodo, se multiplican varias medidas, reformas, y experiencias que apuntan a aportar una respuesta al problema del delito. Si bien existe en la Argentina un “creciente sentimiento punitivista” (Kessler, en prensa, retomando a Garland, 1995), no nos encontramos frente a la “gran transformación” de la que habla Garland (Garland, 2001), si no a prácticas y discursos provenientes de actores estatales diversos que se superponen e entrecruzan (Sozzo, sin publicar). Las más visibles fueron las reformas en el sistema penal tomadas por el gobierno nacional de Carlos Menem y en la provincia de Buenos Aires, gobernada en ese entonces por Carlos Ruckauf, que permitieron un endurecimiento de las penas y de su aplicación y aumento de los poderes de la policía, así como el uso de Fuerzas de Seguridad para la implementación de tareas de seguridad.

---

<sup>2</sup> Fue uno de los temas centrales de las campañas electorales de 1999 para la elección de Presidente de la Nación (sobre todo de parte del presidente Carlos Menem) y de Gobernadores provinciales (sobre todo de parte del candidato Carlos Ruckauf) y del 2000 para la elección del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de 1992, varias reformas en el Código Penal argentino<sup>3</sup> introducen la suspensión del juicio a prueba, también conocida como “probation”. Esta modalidad, que permite a cualquier persona, reconocida culpable de un delito por un Tribunal Criminal y condenada a una pena inferior a 3 años de reclusión, efectuar su condena en libertad “suspendiendo el trámite de su juicio a cambio de una compensación del daño generado por la conducta delictuosa por la cual se lo imputa” (Vidal Auranague, 2005). Una investigación de la Dirección de Política Criminal muestra que se observa un incremento en la aplicación de esta modalidad en el sistema judicial penal argentino a partir de 1999. Los resultados de esta investigación resaltan que, a nivel nacional, los delitos que presentan las frecuencias más altas son las lesiones leves y lesiones culposas, hurtos, amenazas, daño y tentativa de hurto, robo. La mayoría de las suspensiones del juicio a prueba se otorgan a menores. En la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de las suspensiones del juicio a prueba concedidas aumentó “considerablemente” (Dirección Nacional de Política Criminal, documento online).

En el mismo periodo, o sea a partir de la segunda mitad de los años 90, aparecen las primeras experiencias de prevención del delito. Son iniciativas más bien locales, por parte de algunos gobiernos provinciales, del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires e incluso de actores de la sociedad civil. Dos experiencias se destacan en la Ciudad de Buenos Aires: el Gobierno de la Ciudad impulsa la creación de “Consejos de Seguridad y Prevención del Delito y la Violencia” en el marco del Programa de Seguridad Ciudadana. Por otro lado, un grupo de vecinos autodenominado “Vecinos Alerta” y monitoreado por la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos inicia un plan piloto en un barrio de la Ciudad de Buenos Aires, retomando los principios del programa inglés “neighbourhood watch” (Hener, Niszt Acosta, sin publicar).

Pero es en el 2000, luego del acceso de Fernando de la Rúa a la presidencia de la Nación, que se crea el primer plan nacional de prevención del delito. Este plan es elaborado por la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y retoma en parte las experiencias mencionadas más arriba. Los objetivos de este plan son “la prevención de los delitos callejeros y la disminución de la sensación de

---

<sup>3</sup> Reforma del 1992 del artículo 293 del Código Penal, y Ley 24.316 del 1994 (art. 27 bis y 76 bis, 76 ter, y 76 quater) que regulan la suspensión del juicio a prueba. El Código Penal en su artículo 76 bis expresa que “El imputado de un delito de acción pública reprimido con la pena de reclusión o prisión cuyo máximo no exceda de tres años, podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba” (Vidal Aurnague, 2005).

inseguridad de los habitantes mediante una acción anticipada sobre las condiciones que facilitan los delitos” (Pagina Internet del PNPD).

Más que una voluntad firme de reorientar la política en materia de seguridad, se trata de una iniciativa respaldada por actores que si bien cobran cierto peso dentro del gobierno de F. De La Rúa, no dejan de ser actores de segundo plano. De hecho, bajo su presidencia, varias reformas del código penal fueron aprobadas, las cuales otorgaron a las Fuerzas de Seguridad y de Policía nuevas facultades e endurecen el ejercicio de las penas<sup>4</sup>. Las elecciones de 1999 provocaron una alternancia en el poder. F. De La Rúa, candidato de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, una alianza entre partidos que reúne al Partido Unión Cívica Radical y a la agrupación de partidos FREPASO, es elegido presidente tras dos mandatos de Carlos Menem, del partido Justicialista. Da lugar a cambios en el personal del gobierno, con reorganizaciones en la jerarquía y la llegada de nuevos actores políticos. La iniciativa de crear una política preventiva es tomada por funcionarios que ya están en cargo en la Dirección de Política Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia. Estos actores van a recibir el apoyo de actores políticos nuevos que asumen cargos en el Ministerio de Justicia y en el Ministerio de Interior. La Dirección de Política Criminal adquiere un nuevo rol puesto que anteriormente era un instituto de investigación y de consejo para luego devenir en responsable de la elaboración e implementación de una política pública.

En el 2001, Argentina conoce una grave crisis económica que desemboca en una crisis política y la renuncia del gobierno de F. de La Rúa. Le suceden una serie de presidentes interinos hasta la organización de elecciones anticipadas en el 2003, en las cuales es electo el actual presidente, Néstor Kirchner, del Partido Justicialista. De nuevo, la elección da lugar a una alternancia en el gobierno, a cambios en el personal político, y a varias reorganizaciones administrativas en el Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior y en la propia Dirección de Política Criminal. Como consecuencia, los actores que apoyaban la prevención salen del gobierno o son relegados.

---

<sup>4</sup> “En agosto de 2000 el Congreso Nacional, sancionó una ley de reforma del Código Penal incluyendo un nuevo agravante en el art. 41 bis, (...) en mayo del 2001, el Congreso Nacional, derogó la Ley 24390, llamada “ley del dos por uno” (...) en junio de 2001 el Gobierno Nacional de De la Rúa impulsa y obtiene la reforma legal del Código Procesal Penal Federal” (Sozzo, sin publicar).

El acceso del nuevo gobierno tiene lugar en una época que sigue marcada por la crisis. Durante los años 2001 hasta el 2004, se mantienen los movimientos de protesta social y saqueos en comercios y supermercados. En los años 2003-2004 se multiplican los secuestros extorsivos y asaltos en lugares públicos, fuertemente mediatizados en la prensa. En el 2004, son organizadas varias marchas reclamando mayor seguridad en la ciudad de Buenos Aires, lideradas por un empresario argentino.

Para responder a esta situación, varios actores, entre los cuales se encuentran representantes del gobierno, fuerzas de seguridad nacionales y de la sociedad civil, impulsan la creación de un Comité de Crisis. En este ámbito deciden armar “Operativos Especiales”. Consisten en mandar efectivos de las Fuerzas de Seguridad para cercar determinados barrios de la provincia de Buenos Aires. Varios puestos móviles son instalados alrededor de cada barrio, con 4 a 5 miembros de Fuerzas de Seguridad, armados, para vigilar, controlar las entradas y salidas de individuos, efectuar arrestos e incursiones dentro de los barrios<sup>5</sup>. El objetivo declarado era llevar a cabo acciones de “prevención del delito”, así como “la persecución de modalidades delictivas importantes como secuestros extorsivos y robo de autos” (Memoria detallada del Estado de la Nación, Jefatura de Gobierno, 2003).

En el año 2004, y como continuación con estas medidas, crea una “Mesa de Diálogo” que reúne actores diversos. En este marco, se decide lanzar una estrategia de prevención del delito que incluye medidas de “prevención social” y “medidas de mejoras urbanas” para preparar el retiro de las Fuerzas de Seguridad. Se decide recurrir al plan formulado en el 2000, que ya se estaba implementado en varios barrios, y extenderlo a los barrios en los cuales se llevaron a cabo los llamados “Operativos Especiales”. Estos operativos, previstos para durar algunos meses, se mantienen en la actualidad y hasta fueron reforzados en algunos barrios.

## **2. Puntos de ruptura y de encuentro.**

---

<sup>5</sup> Sería necesario desarrollar acá cuál fue el proceso que llevó a identificar estos barrios como blancos de tal intervención, quiénes fueron los actores, cómo se tomaron las decisiones, pero centramos nuestra investigación más bien en el impacto a nivel local.

Como resalta Gabriel Kessler, a lo largo de estos años, fueron cambiando las “imágenes” del delito y, con ellas, las “figuras de lo amenazante”: “se consolida la imagen de la “nueva delincuencia”: de ladrones muy jóvenes, producto de la crisis económica y social, de la desestructuración familiar, incapaces de dosificar la violencia, al no adscribir a los códigos de comportamiento de los ladrones profesionales de antaño” (Kessler, en prensa). Por otro lado, se fue conformando una representación territorializada del delito. En todas las experiencias de prevención del delito y para los operativos especiales, se elaboraron “mapas del delito”<sup>6</sup> recurriendo a la misma fuente central: las estadísticas policiales. El conjunto de intervenciones desarrolladas desde diversos actores e instituciones se entrecruzan en estos territorios, que muchas veces coinciden con los “mapas de la pobreza” elaborados a partir de los años 80<sup>7</sup>.

La construcción del “problema de la delincuencia”<sup>8</sup> se cristaliza alrededor de la figura del joven de barrios carenciados, el cual deviene un punto de encuentro de las múltiples experiencias que, desde perspectivas diferentes, tratan de aportar una respuesta. Las transformaciones que presentamos en la primera parte no son las únicas que se dieron en estos años, pero son las que apuntan al tipo de delito que encarna esta figura. Los cambios gubernamentales, las reformas políticas, legislativas y en el ejercicio de la justicia, provocadas por transformaciones sociales en las prácticas delictivas y en las representaciones acerca del delito, impactaron en el desarrollo posterior del plan, concebido en su primer momento en forma autónoma con respecto a intervenciones represivas y del sistema penal.

En su formulación originaria, el plan incorporaba varias estrategias que Maximo Sozzo, (retomando Crawford, 1998), llama estrategias o tácticas, y que clasifica y define de la siguiente manera: la estrategia de prevención situacional-ambiental, destinada a “reducir las oportunidades de realización de los delitos” y la estrategia de prevención social, dirigida a “incidir en las causas sociales del delito” (Sozzo, 2000). La estrategia de

---

<sup>6</sup> El plan cruzó varios métodos, entre los cuales se encuentran estadísticas policiales y encuestas de victimización y en algunos lugares se organizaron encuestas y asambleas de vecinos.

<sup>7</sup> A partir de 1984 y con el lanzamiento de los primeros grandes programas de lucha contra la pobreza, se establecen en forma regular “mapas de la pobreza” que sirven para identificar las zonas de intervención, en las cuales son implementados diversos planes sociales (Prévoit Schapira, 2000 : 137).

<sup>8</sup> Sobre la construcción de la realidad social y de ciertos fenómenos sociales en términos de “problemas” sociales, ver (Lenoir, 1999: 67; Mauger, 1994: 11-12), y los comentarios de Bourdieu sobre la necesidad de deconstruir los discursos (Bourdieu, 1980, 1984/2000, 1996).



prevención social se concretiza bajo la forma de un programa social destinado a jóvenes entre 16 y 35 años “con antecedentes penales” o considerados “en situación de riesgo” de ingresar al delito, y focalizado en territorios identificados como zonas inseguras<sup>9</sup>.

Este programa es una novedad con relación a las experiencias llevadas a cabo por el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y varios gobiernos provinciales puesto que éstas se centraban en la prevención situacional. Sin embargo, el desarrollo de estrategias situacionales por parte de los gobiernos de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires crea una superposición y hasta una competición que vuelve innecesaria la estrategia de prevención situacional del plan. Cuando se decide implementar el plan en los barrios en los cuales se están llevando a cabo los operativos especiales, se decide retomar únicamente la estrategia social. La meta es iniciar un trabajo con los jóvenes de los barrios involucrados en actividades delictivas, así como un trabajo con la comunidad.

### **3. El nivel local: contactos, convivencias y articulaciones informales.**

La necesidad de tomar en cuenta este contexto nacional surgió del propio trabajo de campo, puesto que se hacia cada vez mas claro que generaba impacto en la implementación del plan a nivel local. Exponemos aquí los resultados de un trabajo de campo realizado en dos barrios del conurbano bonaerense donde empezó a implementarse en forma casi conjunta el operativo especial y el programa de prevención social. Se encuentran ubicados en divisiones administrativas y territoriales (Partidos) diferentes por lo que dependen de dos gobiernos municipales también diferentes.

La pregunta inicial que guiaba la investigación era tratar de comprender como la focalización sobre “jóvenes con antecedentes penales” o “en situación de riesgo” de ingresar al delito impactaba en la selección de los participantes del programa. La definición de una “población meta” supone la construcción de una categoría que permite diferenciar beneficiarios potenciales y no beneficiarios (Pichon, 2005). Partimos del enfoque de la sociología de la acción. Fue Max Weber quién planteo más claramente la sociología como “ciencia de la acción social”, a la cual los individuos atribuyen un sentido y que se

---

<sup>9</sup> En ambos casos se elaboraron “mapas del delito”. El PSC se baso exclusivamente en estadísticas de ingreso a comisarías mientras el PNPD cruzo varios métodos, entre las cuales estadísticas policiales e encuestas de victimización y en algunos lugares se organizaron encuestas y asambleas de vecinos.

desempeña en el marco de relaciones sociales (Weber, 1995). Esta herencia ha sido retomada por numerosas tradiciones sociológicas, con versiones más interaccionistas o más individualistas, pero también en tradiciones que conservan una interrogación acerca de la coacción social, la cual no estuvo ausente del pensamiento weberiano, tal como lo encontramos en los desarrollos de la sociología de la acción francesa (Touraine, 1993; Dubet, 1995).

Varias investigaciones, en Francia y en Argentina, analizaron la política social en el ámbito local, resaltando el papel de los actores en la selección de los participantes de programas sociales. Mostraron el papel de las representaciones, los sentimientos y valores utilizados por los actores encargados de la implementación de programas sociales y de la distribución de ayudas sociales para distinguir entre quienes deben ser beneficiarios y quienes no, lo que Pascale Pichon llama la “construcción” de un “públicos” (Pichon, 2005). El análisis de las decisiones permitió ver a qué categorías morales apelaban para fundamentarlas, las cuales solían basarse en una representación de lo justo y lo injusto y del mérito de los pobres, más que a criterios objetivos sobre su situación socio-económica (Astier, 1991 ; Fassin, 2001 ; Murard, 1999a, Ogier, 1999). El enfoque accionista nos invita a combinar esta atención hacia las representaciones con una atención hacia las prácticas sociales para ver como los actores locales, en nuestro caso los actores de la prevención, se reapropian una política y la implementan (Dubet, Jazouli, Lapeyronnie, 1985). Nos centramos en las operaciones de selección efectuadas por los operadores del programa por un lado, y en las prácticas y los elementos del contexto que influyen en estas prácticas, por otro lado, para entender como se conformaba un perfil de “beneficiario (legítimo) de la prevención”. Los jóvenes que participan del programa en ambos territorios no están para nada pasivos en esta operación, pero centramos este trabajo sobre los operadores.

Nuestro trabajo de campo estuvo basado en observaciones, realizadas en las actividades del programa y las reuniones entre los operadores. Los participantes ingresan al programa después de una entrevista de admisión con los operadores. Pude presenciar varias entrevistas de admisión y reuniones de equipo donde los operadores discuten y deciden las admisiones y las exclusiones. En el barrio que llamaré Cítedela<sup>10</sup>, he logrado

---

<sup>10</sup> Cambiamos los nombres de los lugares para proteger las identidades de las personas involucradas.

integrarme como operadora del equipo y pude presenciar las actividades y reuniones, lo cual me ha permitido realizar observación participante y entrevistas a los participantes. También realicé entrevistas con todos los operadores que estaban estructuradas en dos partes: la primera parte consistía en entrevistas estructuradas destinadas a recoger informaciones sobre la identidad y la trayectoria profesional previa al programa. La segunda parte consistía en una entrevista semi-estructurada, con preguntas abiertas sobre sus percepciones del programa, de los participantes, del barrio, del delito y de los “delincuentes”. Las entrevistas apuntaron a obtener elementos explicativos de las prácticas observadas y explicar cómo se representan los operadores su relación con el barrio, con el delito y con los participantes. Muchas informaciones fueron obtenidas en las observaciones y en el marco de preguntas y discusiones informales con los operadores, en las cuales indagaba sobre los motivos que propiciaban cada decisión.

El trabajo de campo se llevó a cabo a lo largo de un año, repartido en dos “territorios de implementación”. Uno es una *villa miseria*, conformada en los años 50, que alberga más de 10 000 habitantes. El otro es un barrio de monoblocs construido en los años 70 para reubicar habitantes de una *villa miseria* previa su erradicación, cuya población se estima en unos 60 000 habitantes. El programa se implementa en forma descentralizada, por los gobiernos municipales. En la *villa*, que llamaremos El Casco, el programa funciona con 6 operadores, todos profesionales: dos trabajadoras sociales, dos sociólogos y dos psicólogos. Ninguno de los operadores tenía experiencia previa en programas de prevención de la delincuencia. En el barrio de monoblocs, que llamaremos Citadela, funciona con dos operadores, ambos ex adictos y ex detenidos quienes se rehabilitaron mediante un programa de Adicciones de la Municipalidad. Luego siguieron una formación profesional de Operador Terapéutico y se incorporaron como operadores del programa, en forma voluntaria antes de ser contratados por la municipalidad.

En nuestro trabajo de campo, pudimos observar que los operadores diferenciaban entre los participantes que tenían su lugar en el programa y los que no, mediante una selección al ingreso de los participantes y la posterior exclusión de algunos participantes. En ambos territorios, los operadores privilegiaron la incorporación de jóvenes que tenían algún antecedente penal, que sea por una causa judicial penal o por una experiencia de detención dentro del sistema carcelario (instituto de menores, cárcel) o en una comisaría. En parte, siguieron las recomendaciones de la Dirección Nacional de Política Criminal

quien decidió privilegiar esta “categoría”, frente a la “realidad del delito” tal como aparece en las estadísticas y para no “criminalizar la política social”. Por otra parte, la noción de “en riesgo” les resultaba demasiado imprecisa y daba lugar a múltiples debates acerca de cómo interpretarla. Los antecedentes penales se convirtieron en uno de los criterios más importantes para que determinados jóvenes sean considerados como categoría focalizada por el programa.

A partir de esta primera redefinición del público del programa por las necesidades y prácticas de los operadores, éste fue tomando un perfil distinto en cada territorio, en función de la convocatoria inicial y a lo largo de la implementación del programa. Conforme se iban integrando nuevos participantes, se fueron estableciendo pautas más reguladas de selección. La identidad de delincuente, y el fuerte potencial estigmatizante que contiene, es central en este proceso. En los dos territorios de implementación, las operaciones de selección parecen construirse a partir de representaciones estrechamente vinculadas con sus experiencias previas al programa y en el programa. Tres elementos aparecen con regularidad: las representaciones acerca del barrio y de los participantes, la evaluación de la gravedad de los antecedentes penales, la valorización y desvalorización de actitudes y comportamientos.

En Ciudadela, se establecieron vínculos y contactos con distintos organismos estatales e instituciones. Es así que la municipalidad organizó una convocatoria a instituciones que trabajaban con jóvenes en conflicto con la ley, destinada a informar sobre la existencia del programa para reclutar participantes. Además, se enviaron cartas de información a los Tribunales. La trabajadora social encargada del trabajo administrativo del programa también trabaja en el Patronato de Menores, institución dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, destinado a ayudar a la reinserción de egresados de cárceles. Los tribunales y el Patronato derivaron en forma regular participantes que viven en el barrio Ciudadela al programa. La casi totalidad de los participantes de programa en el barrio Ciudadela tiene o tuvo causas penales y una experiencia previa de detención en cárcel o instituto de menores. Una mayoría tiene causas penales abiertas (están esperando su juicio), varios participantes están en situación de suspensión del juicio a prueba o “probation” y algunos están en libertad condicional.

En El Casco, se privilegió el reclutamiento directamente en la *villa*, mediante operadores barriales de la municipalidad y algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan en la *villa*. Los participantes que se incorporaron en los inicios del programa presentaban situaciones más heterogéneas que en Citadela. Algunos, luego considerados “no realmente delincuentes” fueron derivados a programas asistenciales. Cuando pregunte a los operadores como hicieron para saber que “no eran realmente delincuentes”, la respuesta fue que nunca habían sido detenidos, no tenían antecedentes penales y no parecían estar involucrados en actividades delictivas.

De manera general, entre los operadores de ambos lugares, predomina una percepción negativa del barrio, de sus habitantes y la certeza que los participantes del programa son delincuentes comprobados. En ambos casos, la *villa* y el barrio son construidos como espacios de criminalidad y lugares peligrosos. Pero esta construcción se sustenta en una experiencia diferente. En El Casco, los operadores no tenían experiencia previa de trabajo en prevención del delito. Sólo dos tuvieron una experiencia previa de trabajo en una *villa* o un barrio precario, pero fueron experiencias recientes y de muy corta duración. Tampoco tenían experiencia previa de trabajo con jóvenes. Todos conocían la *villa* “de reputación” pero nunca habían ingresado y se la representaban como un lugar peligroso. Cuatro de los operadores viven en los alrededores de la villa. Los seis operadores de El Casco afirman que el trabajo en el programa les genera un sentimiento de miedo, que atribuyen a la peligrosidad de la *villa* y de los participantes. Existe una gran distancia social entre los operadores y los participantes que explica que el trabajo en el programa les haya enfrentado con una realidad de la que están ajenos y a la cual no estaban preparados. También ocurrieron varios acontecimientos en el inicio del programa, tales como la muerte violenta de varios participantes.

Rápidamente, los operadores decidieron desarrollar las actividades por fuera de la *villa*, considerándola demasiado peligrosa. Sin embargo, las Fuerzas de Seguridad que rodean el barrio tienen la tarea de controlar las entradas y salidas de la *villa*. En entrevistas efectuadas con informantes, nos afirmaron que estos controles se focalizan en los jóvenes varones, y más cuando era sabido que tienen antecedentes penales. Es difícil evaluar precisamente, y cuantificar, el impacto de la decisión de salir del barrio, pero es muy probable que haya desalentado la participación de jóvenes conocidos de las Fuerzas de Policía y de las Fuerzas de Seguridad, con conflictos no resueltos con la ley, o muy

marginados. En varias ocasiones, participantes del programa fueron detenidos por las Fuerzas y los operadores decidieron no intervenir. En ambos territorios, los operadores estiman que la presencia de las Fuerzas facilita su trabajo porque permitieron “pacificar” y reducir el nivel de violencia, permitiéndoles circular más fácilmente. Sin embargo, en la medida en que dificulta la circulación de posibles participantes, afecta su acceso al programa e impacta en el proceso de selección.

En el barrio Citadela, los operadores conocían el barrio desde antes de empezar a trabajar en el programa. Uno de los operadores vive en los alrededores. Ambos son ex detenidos y estuvieron involucrados en actividades delictivas. Mientras aparece en los discursos de los operadores de El Casco un fuerte sentimiento de exterioridad con relación al barrio y al delito, los operadores de Citadela relacionan su conocimiento previo del barrio con este “pasado delictivo”, y no lo construyen como universo ajeno. No verbalizan un sentimiento de miedo sino más bien una sensación de conocimiento, de cercanía y hasta complicidad pasada, aunque se asocia con una condena y un rechazo del delito.

En ambos territorios, los operadores establecen una diferencia entre los participantes en sus discursos y prácticas. Entre los operadores de El casco, hay una percepción negativa del conjunto de los participantes, considerados como delincuentes. El sentimiento de miedo que se fue instalando juega un papel central en la construcción de representaciones sobre los participantes. Establecen una diferencia entre los participantes “realmente” delincuentes y los participantes considerados como “no tan” delincuentes. Esta diferenciación se construye en referencia a los antecedentes penales y los comportamientos en el programa. Los individuos que tienen antecedentes penales considerados como graves no son aceptados en el programa porque se asocian a la criminalidad organizada, y son considerados demasiado problemáticos. Directamente, entran en la categoría de “realmente” delincuentes que no incumben al programa. Muy pocos participantes habían sido detenidos en cárcel, y menos por condenas largas. En las entrevistas, no hice preguntas sobre el tema de la cárcel porque es solamente tras terminar el trabajo de campo en ambos barrios que tomé conciencia de su centralidad. Pero en las conversaciones que presencie entre los operadores, percibí una asociación entre ex detenido y peligrosidad. Hubo un caso único de participante en probation en el programa.

Aparecen grados en la categoría de los “realmente delincuentes”, en función de la gravedad de los antecedentes penales. Varios participantes son considerados “realmente delincuentes” pero ingresan al programa porque sus antecedentes penales no son asociados a la criminalidad organizada. La otra categoría es la de “no tan delincuentes”: jóvenes que cometieron algún delito considerado como un “accidente”, un error. Entran en esta categoría los participantes que cometieron delitos considerados menores o que cometieron delitos graves pero muestran comportamientos en el programa acordes a las expectativas de los operadores, por lo que se ven “reclasificados”.

En el barrio Citadela, predomina una percepción negativa de los « pequeños » delincuentes y de los más jóvenes. Los delincuentes más “pesados”, más viejos, ex prisioneros que cumplieron condenas largas, son percibidos como menos problemáticos. Hay una valorización del “aprendizaje” por la experiencia y de la decisión individual de cambiar. Los participantes que siguen cometiendo delitos son excluidos.

En ambos territorios, en las entrevistas, pudimos observar que la prevención del delito no es mencionada como motivación de los operadores para trabajar en el programa sino que ella estaba puesta en el contenido del programa, que resumen en el hecho de que « no se trata de hacer asistencialismo ». Los participantes reciben una beca. En contraparte, deben « comprometerse » con ciertas obligaciones, deben mostrarse activos, el programa apunta a provocar un cambio en sus comportamientos para “hacerse más autónomos” y “responsables”. Para todos, se trata de un programa de “reeducación” de delincuentes “comprobados”, a la vez que también nos lo mencionaron utilizando la noción de “tratamiento”.

El comportamiento en el programa es un criterio que permite entrar o salir de la identidad de delincuente. Los operadores valorizan comportamientos interpretados como de respeto a las reglas y las obligaciones, y que demuestran un compromiso con valores tales como el trabajo, la familia. La delimitación de una frontera entre delincuente y no tan delincuente parece muy ligada a un sentimiento de exterioridad radical o, al revés, de proximidad con los participantes. Los delincuentes son construidos como alteridad radical, un “otro” con el que es imposible identificarse, mientras los participantes percibidos como próximos, con los cuales se instala cierta complicidad alrededor de comportamientos y valores compartidos, salen de esta identidad y son construidos como “no tan delincuentes”.

Estas identidades atribuidas a los participantes dan lugar a diferentes comportamientos, que van del autoritarismo a la complicidad. En El Casco, se fueron incorporando en forma creciente una mayoría de “pequeños delincuentes” y de mujeres, casi automáticamente clasificadas como “no tan delincuentes”. La mayoría de los participantes ha sido detenida en comisaría, pero no todos tienen causa judicial.

En el barrio Citadela, la construcción de un “otro” no radica en los antecedentes penales o la experiencia carcelar. Los operadores establecen una delimitación entre ex delincuentes y delincuentes a partir de la noción de rehabilitación. Los comportamientos en el programa y afuera del programa, sobre todo el hecho de seguir cometiendo delitos o no, son criterios determinantes. Hay una valoración fuerte de la rehabilitación y tres elementos claves permiten pasar de la identidad de delincuente a la de rehabilitado: trabajar o buscar trabajo, estudiar, tener familia y ser buen padre o buena madre.

#### **4. Conclusiones**

En la Argentina, las transformaciones en las penalidades y en las intervenciones sobre el delito tuvieron repercusiones en la orientación de esta primera experiencia de prevención social, articulándose con una operación represiva en territorios delimitados y con cambios en el ejercicio de la justicia. Este contexto impregna cierta especificidad a la forma en la que se conformaron articulaciones informales y puntos de contacto entre estas diversas formas de intervenciones. Quisimos mostrar acá como se conformaba un “público” de la prevención social diferente en función de las orientaciones que le dan los actores locales, y como se ven atravesadas por estas transformaciones.

Frente al importante número de jóvenes con antecedentes penales que se presentaron al programa en ambos barrios (lo que demuestra dos cosas: son autores principales de actos delictivos, o son víctimas principales de la represión policial), la selección se focalizó en jóvenes que ya habían transitado por el sistema penal. En El Casco, la distancia social y el miedo que se fue instalando explica que los operadores hayan privilegiado el ingreso de jóvenes que si bien tenían antecedentes penales, nunca tuvieron una causa judicial o experiencia de detención dentro del sistema carcelario. En Citadela, la presencia de los operadores, y la forma en la que se organizó la convocatoria, permiten explicar porqué casi todos los participantes que ingresan tienen causas penales y



una experiencia de encarcelamiento, así como porque fue recibiendo un número importante de jóvenes en probation. En ambos casos, estas “articulaciones” y puntos de contacto son indirectos, informales, se vuelven invisibles a los ojos de los actores y su único hilo conductor son los participantes, quienes transitan entre represión y prevención, tribunales, comisarías, cárceles y programas sociales.

Aunque nos centramos aquí en las representaciones y prácticas de los operadores, cabe destacar que los participantes tienen un papel activo en estas clasificaciones, que se puede ilustrar por ejemplo con el caso de las mujeres, puesto que la totalidad de las mujeres que se acercan para anotarse en el programa declaran cometer robos sin uso de armas y en comercios, confirmando las representaciones de los operadores sobre las mujeres y el delito. Otro elemento muy importante es cómo y por qué los participantes se acercan al programa. En las entrevistas que hicimos y en conversaciones informales que tuvimos con los participantes de ambos programas, salvo los casos de derivaciones mediante un tribunal, nos decían que conocieron el programa por “un familiar”, “un amigo” o “un conocido”. En El Casco, a menudo era una persona “del barrio” mientras en Ciudadela, muchos participantes nos contaron que se enteraron del programa al salir de cárcel, cuando regresaron al barrio o por el Patronato, o adentro de la cárcel, donde empezó a circular que “había un programa donde pueden anotarse los delincuentes”<sup>11</sup>.

## 5. Bibliografía

- ASTIER, Isabelle, « Chronique d’une commission locale d’insertion », Donzelot, Jacques, *Face à l’exclusion. Le modèle français*, Paris, éditions Esprit, 1991.
- BOURDIEU, Pierre, *Questions de sociologie*, Les éditions de Minuit, 1984/2002.
- CIAFARDINI, Mariano, *Delito Urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*, Ed. Ariel, Grupo Editorial Planeta, Buenos Aires, 2006.
- CRAWFORD, Adam (1998): “Crime Prevention and Community Safety”, London & New York: Ed. Longman.
- DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL, “Políticas Públicas en Seguridad en la República Argentina” en *Perspectivas Criminológicas*, Buenos Aires, 2000.

---

<sup>11</sup> Todas las palabras o expresiones entre comillas son tomadas de entrevistas o notas hechas en el trabajo de campo.

- DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL, ESTUDIO NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA. AÑOS 1998/1999/2000/2001, Documento online, <http://www.polcrim.jus.gov.ar/>
- DUBET, François ; JAZOULI, Adil ; LAPEYRONNIE, Didier, *L'Etat et les jeunes*, Les éditions ouvrières, Paris, 1985.
- DUBET, François, « Sociologie du sujet et de l'expérience », DUBET, François ; WIEVIORKA, Michel (dir.), *Penser le Sujet. Autour d'Alain Touraine*. Colloque de Cerisy, Fayard, 1995.
- FASSIN, Didier, « Charité bien ordonnée. Principes de justice et pratiques de jugement dans l'attribution des aides d'urgence », *Revue française de sociologie*, 42-3, 2001.
- GARLAND, *The Culture of Control. Crime and Social Order in Contemporary Society*, Chicago, University of Chicago Press, Oxford, Oxford University Press, 2001.
- GAYOL, Sandra; KESSLER, Gabriel (comp.), *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*, Ed. Manantiales, Buenos Aires, 2002.
- HENER, Alejandro; NISZT ACOSTA, Florencia “Seguridades e inseguridades en Argentina. Nuevas racionalidades políticas y tecnologías de gobierno en la gestión del delito”, Proyecto de investigación “Delito y control: políticas de seguridad en el cambio de siglo en Argentina”, Departamento de Ciencias Sociales del Centro Cultural de la Cooperación, Victoria Ranguigni (dir.), no publicado.
- KESSLER, Gabriel, “Temor, riesgo y delito en la Argentina”, en *Revista Otra Parte* N° 7, 2004.
- KESSLER, Gabriel, « En torno a la juventud: delito, trabajo y ley », « Autour de la jeunesse, l'insécurité urbaine et la délinquance », in *L'Argentine après la débâcle. Itinéraires d'une recomposition inédite*, Diana Quatrocci Woisson (éd.), Michel Houdiard Editions, Paris, en prensa.
- LENOIR, Remi, « Objet sociologique et problème social », Patrick Champagne et coll., *Initiation à la pratique sociologique*, Dunod, Paris, 1999.
- MAUGER, Gérard, *Les jeunes en France. Etat des recherches*, La documentation française, 1994.
- MURARD, Numa, « Les allocataires de la banque sociale et la monnaie vivante », *Revue Internationale de Psychosociologie*, vol. V, n°13, 1999a.

- MURARD, Numa, « Tout salaire mérite une peine. La contrepartie au principe du traitement administratif et politique de la pauvreté : l'exemple d'un département », *Lien politique et social*, RIAC, 42, automne 1999b.
- OGIEN, Albert, « Situation de décision : une analyse des pratiques d'attribution d'argent public », *Droit et société*, 42/43, 1999.
- PICHON, Pascale, « La construction des publics », Ion, Jacques, *Le travail social en débats*, La découverte, Paris, 2005.
- PREVOT SCHAPIRA, Marie-France, “Du PAN au Plan de Justicia Social. Les politiques de lutte contre la pauvreté dans les banlieues de Buenos Aires”, *Les Annales de la Recherche Urbaine*, n°86, juin 2000.
- SOZZO, Máximo, “Metamorfosis de los Discursos y las Prácticas sobre Seguridad Urbana en la Argentina”, Ponencia presentada en el Center for Hemispheric Defense Studies REDES 2003 Research and Education in Defense and Security Studies, Octubre 28-30, 2003, Santiago, Chile, Panel: Public and Citizen Security, no publicado.
- SOZZO, Máximo, “Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito”, *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, Ad-Hoc, BsAs, N. 10, 2000.
- TOURAINE, Alain, *Production de la Société*, Editions du Seuil, 1973, Editions Librairie Générale Française, 1993.
- VERETOUT, Antoine, "Le travail social au prisme du regard des forces de l'ordre", *Les Cahiers de la sécurité*, N° 59, 2005, p. 207 – 234.
- VIDAL AURNAGUE, Sebastián, “Probation. ¿Un instituto exclusivo de los delitos correccionales? Concepto de la suspensión del juicio a prueba”, En *Derecho Penal Online* (revista electrónica de doctrina y jurisprudencia en línea). Artículo incorporado el 2005/06/21. Disponible en Internet: [http:// www.derechopenalonline.com](http://www.derechopenalonline.com)).
- WEBER, Max, *Economie et Société*, Tome 1 et 2, Agora Pocket, 1995.

#### **Documentos:**

- LEY N° 1.379: Convenio “Mesa de Seguridad Metropolitana y Prevención del Delito”, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 8 de julio de 2004.
- <http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/html/ley1379.html>
- Memoria detallada del Estado de la Nación, Jefatura de Gobierno, 2003, Documento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.  
<http://www.jgm.gov.ar/Paginas/MemoriaDetallada03/8Justiciaimpreso.pdf>
- Plan Nacional de Prevención del Delito : [www.pnpd.gov.ar/](http://www.pnpd.gov.ar/)